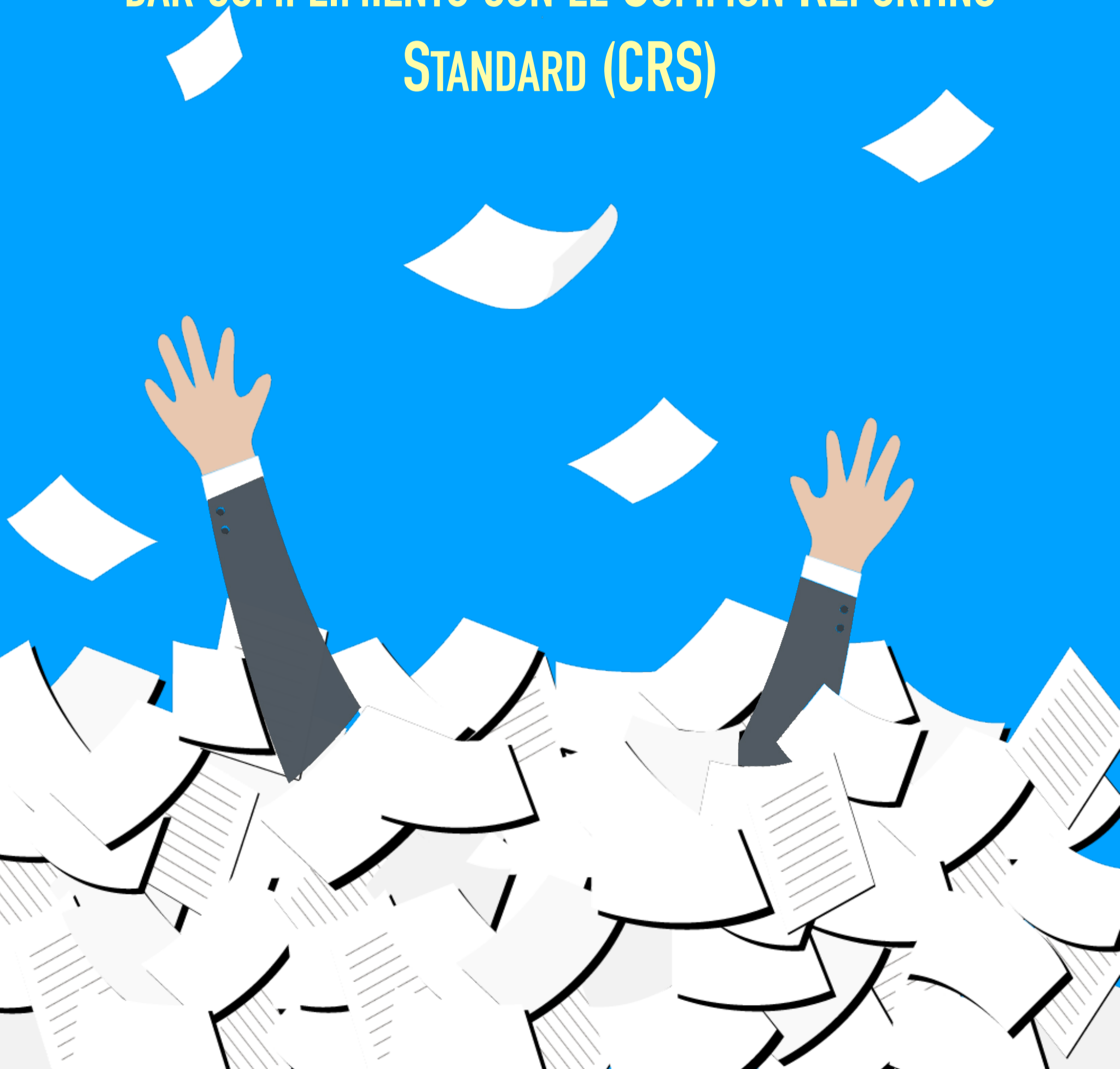
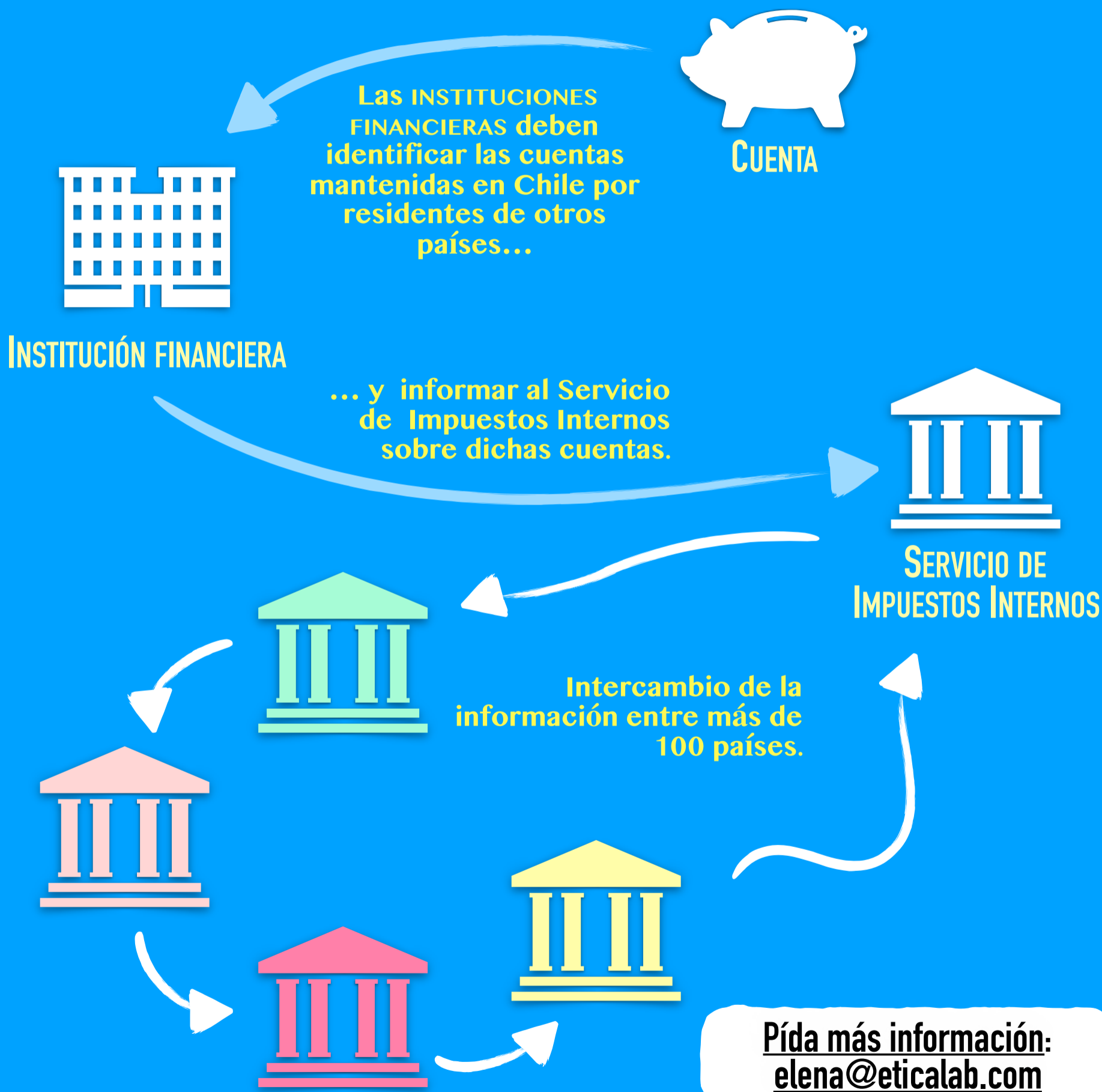


CHILE: DECRETO N° 418.

ENTRARON EN VIGENCIA LAS OBLIGACIONES DE IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS DE NO RESIDENTES QUE DEBEN EFECTUAR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL COMMON REPORTING STANDARD (CRS)



DECRETO N° 418 APROBÓ NUEVO ESTÁNDAR DISEÑADO PARA COMBATIR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELEVANTE DE MANERA AUTOMÁTICA ENTRE MÁS DE 100 JURISDICCIONES.



COMMON REPORTING STANDARD (CRS), FATCA Y DECRETO N 418



FATCA y CRS requieren que las instituciones financieras implementan procedimientos de debida diligencia para documentar y identificar las cuentas reportables bajo tales estándares, y establecen un sistema de reportes para dichas cuentas...

...Sin embargo, el enfoque de aplicación de CRS es mucho más AMPLIO porque las entidades financieras no limitan su búsqueda solo a clientes estadounidenses (como en caso de FATCA), sino que deberán identificar a todos clientes que tengan la calidad de residente de alguno de los más de 100 países.

Con la publicación en el Diario Oficial del **DECRETO N° 418** que aprobó el reglamento respectivo, entraron en vigencia las obligaciones de identificación de cuentas de no residentes que deben efectuar las instituciones financieras para dar cumplimiento con el CRS.

Pída más información:
elena@eticalab.com

Etica Lab

TRANSFORMAMOS LAS COSAS COMPLEJAS
EN MATERIALES VISUALES ASOMBROSOS



elena@eticalab.com

